



MUNICIPALIDAD  
DE LOS  
LOBOS  
26 JUN 1997  
ENTRADA

Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*

Lobos, 25 de Junio de 1997.-

Señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

REF: Exp. N° 14/95.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 24/VI/97, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1816 que se transcribe a continuación:

" ORDENANZA N° 1816.

ARTICULO 1°.- Revócase la cesión de los inmuebles propiedad de este Municipio, ubicado en esta Ciudad y designados según título como Manzanas 392 y 393 y según Catastro como Circunscripción I - Sección C - Manzanas 287 y 288 - con Superficies de 12.188,75 y 10.790,30 m2. respectivamente, que se efectuara por Ordenanza N° 1659 a la firma "RORHEL S.A.", por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 3° de la misma, dentro de los plazos en él previstos, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la citada norma legal.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la interesada por Carta Documento.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.  
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.

IVAN MAZZEO  
Secretario H.C.D.



SUSANA MANENTI  
Presidente H.C.D.